



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N° 0361/2022

FUNES, Lunes 31 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El legajo del **Concurso de Precios N° 016/2022** para la "Contratación de mano de obra para la colocación de adoquines sobre base y cama de arena ejecutada por el municipio, enmarcadas en el Proyecto "Pavimento intertrabado faltante Barrio San Telmo";

Cuya apertura de sobres se realizó el día 26 de Octubre del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0342/2022 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: Construcciones y Servicios Rocabado SRL; RSR Ingeniería y Construcciones SRL; Del Rosario Constructora S.A. ;

Que habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa RSR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., priorizando el principio económico por aparecer como la más conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que la Dirección Gral. de Administración, dispone se confeccione el Decreto de Pre adjudicación pertinente;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES DECRETA

Artículo 1º) PREADJUDIQUENSE el Concurso de Precios N° 016/2022 para la "Contratación de mano de obra para la colocación de adoquines sobre base y cama de arena ejecutada por el municipio, enmarcadas en el Proyecto "Pavimento intertrabado faltante Barrio San Telmo", a la empresa RSR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL, cuyo CUIT es 30-71187126-4 con domicilio en Junín N° 7323 Rosario Norte de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la suma total de **\$ 6.470.236,28.-** (Pesos seis millones cuatrocientos setenta mil doscientos treinta y seis con veintiocho centavos) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2º) IMPUTESE a la partida "**Erogaciones de Capital – Trabajos Públicos – Pavimentación**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3º) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.


C.P.N. JORGE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES




ROMÁN ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES